



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO NO 018 /2023.

- REFERENCIA:** PROCEDIMIENTO JURISDICCIONAL POR SINIESTRO MARITIMO
**ABORDAJE MN VIRGEN DEL CARMEN Y NINOI YOHANA-
15012022-013**
- PARTES:** PROPIETARIO, ARMADOR, TRIPULACION DE LA MN VIRGEN
DEL CARMEN Y NINI JOHANA Y DEMAS INTERESADOS.
- AUTO:** CON FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO 2023, A TRAVES DEL
CUAL EL CAPITAN DE PUERTO DE CARTAGENA ORDENA
DECLARA CERRADA LA ETAPA INSTRUCTIVA DENTRO DE LA
INVESTIGACION JURISDICCIONAL ADELANTADA POR
SINIESTRO MARITIMO DE ABORDAJE DE LA MN LA BENDECIDA
Y MN TIPO ARTESANAL Y EN CONSECUENCIA SE OTROGA EL
TERMINO DE 03 DIAS HABILES CON EL PROPÓSITO QUE
ALEGUEN DE CONCLUSIÓN DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 44 DEL DECRETO LEY 2324 DE
1984.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DOS MIL
VEINTITRES (2023) A LAS 08:00 HORAS Y SE DESFIJA EL MISMO DIA A LAS 17:00
HORAS.

PD **MARIA DANIELA VASQUEZ FLOREZ**
Asesora Jurídica CP



MINISTERIO DE DEFENSA
NACIONAL



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA- CAPITANIA
DE PUERTO DE CARTAGENA.**

Cartagena de Indias D. T y C., diecisiete (17) de febrero de 2023.

REFERENCIA: INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL No. 15012022-013 POR
SINIESTRO MARITIMO DE ABORDAJE DE LA MN VIRGEN
DEL CARMEN – NINI YOHANA.

Una vez verificado el acápite probatorio de la investigación en mención y practicada cada una de las pruebas decretadas procede este despacho declarar cerrada la etapa instructiva dentro de la investigación jurisdiccional adelantada por siniestro marítimo abordaje de la MN VIRGEN DEL CARMEN – NINI YOHANA. en hechos ocurridos el día 27 de septiembre de 2022.

En consecuencia: se ordena dar traslado a las partes por el término de tres (3) días con el propósito que aleguen de conclusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 2324 de 1984

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Capitán de Navío **JAVIER ENRIQUE GÓMEZ TORRES.**

Capitán de puerto de Cartagena.